

RESOLUCION No.
(001757)

05 SET. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública ELIZABETH DIAZ ESLAIT, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública Jefe del Departamento de Regionalización adscrito a la Vicerrectoría de Docencia ELIZABETH DIAZ ESLAIT, solicita mediante oficio radicado en fecha 01-09-14, autorización para que se le conceda permiso remunerado por los días 05, 06 y 07 de noviembre del presente año, con el fin de realizar diligencias personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, Conceder permiso remunerado a la servidora pública ELIZABETH DIAZ ESLAIT, con la cédula de ciudadanía No. 32795961, por los días 05, 06 y 07 de noviembre del presente año, según considerando anterior.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora